



**Dirección General de Puertos**

1. 4/1/2020

**Oficio: 7.3.- 880.20**

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.

3.11.20

**ASUNTO:** Se autoriza operaciones

**ING. MIGUEL ÁNGEL YÁNEZ MONROY**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero a las gestiones que viene realizando esa Administración Portuaria Integral para las que solicita el inicio de operaciones de la Primera Etapa de la Nueva Terminal de Contenedores, a cargo del cesionario Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16 primer párrafo, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión, Addendas y Prórroga que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999, 22 de septiembre de 2008 y 6 de julio de 2018, relacionado con el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus Convenios Modificatorios de fecha 28 de julio de 1995, 1 de mayo de 1998, 1 de agosto de 1998, 17 de febrero de 2003, 21 de diciembre de 2007, 21 de diciembre de 2010, 19 de diciembre de 2014 y 26 de abril de 2016, respectivamente, y registrados por esta Dirección General con los números APIVER01-006/95, APIVER01-006/95.M1, APIVER01-006/95.M2, APIVER01-006/95.M3, APIVER01-006/95.M4, APIVER01-006/95.M5, APIVER01-006/95.M6.P1 y APIVER01-006/95.M7.P1 el 30 de agosto de 1995, 25 de junio de 1998, 10 de septiembre de 1998, 31 de marzo de 2003, 27 de diciembre de 2007, 11 de enero de 2011, 5 de enero de 2015 y 10 de junio de 2016, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.** Se autoriza a Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S. A. de C.V. - **La Autorizada-** a:

- Operar las Obras Marítimas de Retención (**tablestacado y pedraplenes**) en el área de la Nueva Terminal de ICARE en el Puerto de Veracruz, de conformidad con el Acta de





Verificación de fecha 8 de enero de 2020, misma que forma parte de la presente Autorización, en la que personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Operación de esta Dirección General de Puertos manifiesta que la construcción se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la Autorización 3.25.16 con oficio 7.3.-2426.16 de fecha 15 de septiembre de 2016 y de acuerdo al Acta Administrativa de verificación de conclusión parcial de los trabajos de fecha 18 de junio de 2019, levantada por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

- Operar **únicamente 25 hectáreas de patios, 2 casetas (de Acceso y de Salida) y 2 Subestaciones (1 y 2)**, los cuales forman parte del proyecto "Regularización de la construcción de patios y edificaciones de la Primer Etapa de la Terminal Especializada de Contenedores en el área de Ampliación del Puerto de Veracruz, a cargo de la empresa Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S. A. de C.V.", de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 6 de marzo de 2020, misma que forma parte de la presente Autorización en la que personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Operación de esta Dirección General de Puertos manifiesta que la construcción se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la Autorización 3.56.19 con oficio 7.3.-2866.19 de fecha 13 de noviembre de 2019, y de acuerdo al Acta Administrativa de verificación de conclusión parcial de los trabajos de fecha 10 de enero de 2020, levantada por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

En la inteligencia de que queda pendiente por autorizar la operación de 13 hectáreas de patios, 1 edificio administrativo, 2 OCR (de entrada y de salida), 2 oficinas para SAGARPA, 2 CFS y 1 torre de comunicación, de acuerdo al proyecto "Regularización de la construcción de patios y edificaciones de la Primer Etapa de la Terminal Especializada de Contenedores en el área de Ampliación del Puerto de Veracruz, a cargo de la empresa Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S. A. de C.V.", autorizado mediante oficio 3.56.19 con oficio 7.3.-2866.19 de fecha 13 de noviembre de 2019.

- SEGUNDA.** La Autorizada deberá de operar las obras mencionadas, de acuerdo con las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.
- TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de las obras, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.
- CUARTA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de las obras, las condiciones físicas de las mismas y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dichas obras.







- QUINTA.** La Autorizada, deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para la operación de las obras y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de las mismas para la construcción de las obras materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.
- SEXTA.** La Autorizada deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de las obras autorizadas.
- SÉPTIMA.** La Autorizada, no podrá cambiar las características concernientes a los proyectos aprobados mediante Autorizaciones 3.25.16 y 3.56.19 contenidas en los oficios 7.3.-2426.16 y 7.3.-2866.19 de fecha 15 de septiembre de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión, Addendas y Prórroga que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999, 22 de septiembre de 2008 y 6 de julio de 2018, relacionado con el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y sus Convenios Modificatorios de fecha 28 de julio de 1995, 1 de mayo de 1998, 1 de agosto de 1998, 17 de febrero de 2003, 21 de diciembre de 2007, 21 de diciembre de 2010, 19 de diciembre de 2014 y 26 de abril de 2016, respectivamente, y registrados por esta Dirección General con los números APIVER01-006/95, APIVER01-006/95.M1, APIVER01-006/95.M2, APIVER01-006/95.M3, APIVER01-006/95.M4, APIVER01-006/95.M5, APIVER01-006/95.M6.P1 y APIVER01-006/95.M7.P1 el 30 de agosto de 1995, 25 de junio de 1998, 10 de septiembre de 1998, 31 de marzo de 2003, 27 de diciembre de 2007, 11 de enero de 2011, 5 de enero de 2015 y 10 de junio de 2016, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

**Atentamente**

**Ing. Fernando Bustamante Igartúa**  
Director General

c.c.p.- C. Director General Adjunto de Operación. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/vic

